

RESOLUCIÓN TSE-RSP-0482/2016
La Paz, 5 de octubre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, aprobó la realización del Taller Análisis "*Reglamento para el Registro de Uniones Libres*", a realizarse en la ciudad de Trinidad-Beni, con el objetivo de recoger las experiencias, visiones y observaciones sobre la futura reglamentación del registro de Uniones Libres cuando estas tengan que ser realizadas por Autoridades Indígenas Originarias Campesinas.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 12, del Texto Constitucional, establece que el Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el párrafo II del artículo 205, de la Constitución Política del Estado, dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que, el párrafo I del artículo 11, de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, instituye que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que, el párrafo I, del artículo 6, del Decreto Supremo N° 1788, de 6 de noviembre de 2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente; siendo éstos *"a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo"*.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución N° 0327, de 19 de noviembre, refiere en su artículo 18, que: *"en caso de que las comisiones de trabajo contemple la ejecución de tareas específicas del o los servidores públicos en fin de semana o feriado y las actividades a realizar justifiquen su presencia, éstos serán autorizados por la Sala Plena mediante Resolución expresa"*.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:



Resolución N° 0482/2016 Pág. 1 de 2



PRIMERO.- Aprobar la realización del Taller de Análisis del "Reglamento para el Registro de Uniones Libres", programado del 13 al 14 de octubre de 2016, en la ciudad de Trinidad-Beni.

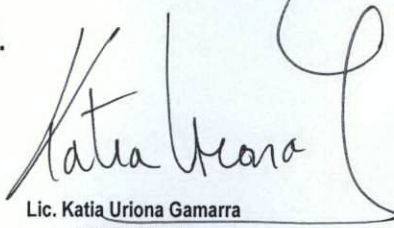
SEGUNDO.- Autorizar el viaje de las servidoras y servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	DESTINO	Salida	Retorno
Lic. Maria Eugenia Choque Quispe	Vocal	La Paz-Trinidad-La Paz	13/10/2016	14/10/2016
Dra. Lucy Cruz Vilca	Vocal	La Paz-Trinidad-La Paz	13/10/2016	14/10/2016
Dr. Juan Pablo Salinas Rodriguez	Asesor Legal SERECI Nacional	La Paz-Trinidad-La Paz	13/10/2016	14/10/2016
Lic. Adolfo Gonzalo Calle Alfaro	Asistente de Sala Plena	La Paz-Trinidad-La Paz	13/10/2016	14/10/2016
Dr. Marcelo Bracamonte Dávalos	Asesor Vocalía	La Paz-Trinidad-La Paz	13/10/2016	14/10/2016
Dra. Yovanka Dayana Rodriguez Rodriguez	Asesor Vocalía	La Paz-Trinidad-La Paz	13/10/2016	14/10/2016

TERCERO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral el pago de pasajes aéreos y viáticos que correspondan por Ley a las y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional que asistirán al evento, además del pago de refrigerio y almuerzo para los asistentes a los eventos señalados.

No firman la Resolución la Vocal Lic. Carmen Dunia Arenas Sandoval, por encontrarse de vacación y el Vocal Dr. José Luis Exeni Rodriguez, por viaje en misión oficial.

Regístrese, hágase saber y archívese.



Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Ing. Antonio Costas Sitic
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Maria Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dra. Lucy Cruz Vilca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



Abg. Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Resolución N° 0482/2016 Pág. 2 de 2

